Chinchilla
31-VIII-1520

En la camara del ayuntamiento del concejo de la noble cibdad de
chinchilla treynta e un dias del mes de agosto año del nascimiento
del nuestro señor salvador ihesu christo de mill e quinientos e veynte años en el
dicho dia [illegible] en su ayuntamiento como lo tienen de costunbre los muy virtuosos se-
nores el bachiller alonso de requena e francisco de moranchel alcaldes hordina-
rios e juan montesino alguazil e diego garcia de otazo e garcia albares e sando-
val de olivares e diego [illegible] regidores e hernando de castro e ro-
drigo de castro jurados todos oficiales del dicho concejo estando presente
el señor graviel de guzman alcayde de la fortaleza de la dicha cibdad
e syndico procurador e [illegible] de martines del castillo como se-
xesma e estando e como el [illegible] del concejo de la dicha cibdad los
dichos señores oficiales dixeron que por quanto antiguamente en
tre esta dicha cibdad e villas de villena e yecla avia hermandad
para que los vecinos de la dicha cibdad e los ganados merchamegos no pagase
derechos de borra ninguno en las dichas villas de villena e yecla e asi mismo
los vecinos de las dichas villas de villena e yecla e con ellas asy mismo no pa
gasen derechos de borra en la dicha cibdad de los ganados merchamegos
e porque ella pase como quiera que se a de poner todo el tiempo [illegible]
e guardado e conforme [illegible] en la dicha hermandad los dichos señores
oficiales como concejo dixeron que mandavan e mandaron que del dia de sant
miguel de setiembre primero que viniere en adelante para siempre
jamas los vecinos de la dicha cibdad no sean obligados a pagar der
echo ninguno de borra de los dichos ganados merchamegos en las dichas
villas de villena y yecla e [illegible] e por el consiguiente los dichos vecinos
de las dichas villas en la dicha cibdad e los dichos ganados merchamegos
de borra e esto mandavan fuese guardado e conservado [illegible] dichos
e [illegible] fueron testigos presentes juan de barrionuevo vecino de la dicha
cibdad e sandoval [illegible] vecino de la villa de bellin e francisco lopez
vecino de la villa de albatera / graviel de guzman / el bachiller
requena / francisco de moranchel / diego ruvio / sandoval de olivares / juan montesino /
diego garcia de otazo / garcia albarez / hernando de castro
/ rodrigo de castro va testado o diz [illegible] [illegible] que
de la castilla [illegible] [illegible] sobre dichos [illegible] a los dichos
señores oficiales [illegible] procurador e testigos presentes
[illegible] de pero [illegible] e [illegible] procurador [illegible] de la villa
de yecla e [illegible] fize aqui [illegible] esta publica [illegible]